



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 253-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de abril de 2023

**VISTO:** La Carta N°001-2023-DR, de fecha 19 de abril del 2023, el asesor Dr. Manuel Octavio Fernández Athó y Docentes revisores Ing. Edith Enciso Quilla y el Ing. Félix Vargas Castilla, solicitan la modificación del título del proyecto de tesis de las tesis **DENÍSSE MILBRETH ESPINOZA QUINTANA** y **YULISA GUTIERREZ QUISPE** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016, el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, con Resolución N°165-2023-CFI-UNAJMA de fecha 27 de febrero del 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis de las estudiantes de Ingeniería Ambiental **DENÍSSE MILBRETH ESPINOZA QUINTANA** y **YULISA GUTIERREZ QUISPE**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, con el siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	<b>"EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BAÑOS ECOLÓGICOS SECOS EN LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CUMANAYLLA, ANDAHUAYLAS"</b>	
Tesisistas	<b>DENÍSSE MILBRETH ESPINOZA QUINTANA</b> <b>YULISA GUTIERREZ QUISPE</b>	
Asesor	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó	
Docentes revisores	Primer Docente	Mag. Félix Vargas Castilla
	Segundo Docente	Mag. Edith Enciso Quilla

Que, con Carta N°001-2023-DR, de fecha 19 de abril del 2023, el asesor Dr. Manuel Octavio Fernández Athó y Docentes revisores Ing. Edith Enciso Quilla y el Ing. Félix Vargas Castilla, solicitan la modificación del título del proyecto de tesis, toda vez que han visto por conveniente con el asesor modificar la zona de estudio para la ejecución del proyecto, dicha modificación es por motivos de que la población de la localidad de Cumanaylla tiene arraigos culturales, los mismos que no les facilita en la realización el proyecto ni las encuestas, por ende solicita el cambio del título del proyecto exactamente el lugar de estudio;



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 253-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, en atención a la Carta N°001-2023-DR, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación del título del proyecto de tesis de las estudiantes de Ingeniería Ambiental **DENÍSSE MILBRETH ESPINOZA QUINTANA** y **YULISA GUTIERREZ QUISPE**, conforme se detalla;

Proyecto de Tesis titulado	<b>“EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BAÑOS ECOLÓGICOS SECOS EN LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO DEL BARRIO CCANTUPATA, ANDAHUAYLAS”</b>	
Tesisistas	<b>DENÍSSE MILBRETH ESPINOZA QUINTANA</b> <b>YULISA GUTIERREZ QUISPE</b>	
Asesor	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó	
Docentes revisores	Primer Docente	Mag. Félix Vargas Castilla
	Segundo Docente	Mag. Edith Enciso Quilla

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO